



Algunos casos de contaminación por transgénicos:

España contaminada

✦ Introducción¹

España importa desde 1996 cantidades importantes de maíz y soja transgénicos. Desde 1998, además, siembra maíz modificado genéticamente, hasta unas 32.000 hectáreas según datos de la industria biotecnológica no contrastados por fuentes independientes. Todo esto en un ambiente de absoluta falta de control gubernamental. Nunca se ha sabido exactamente dónde están los campos transgénicos, una condición necesaria -pero no suficiente- para prevenir las contaminaciones; los agricultores no separan las cosechas modificadas genéticamente; no se ha realizado nunca ningún tipo de control sistemático para evaluar el grado de contaminación de cultivos por OMG, control que de hecho no se contempla en los requisitos de los planes de seguimiento de las variedades autorizadas.

En este contexto, y como era de esperar, en España se han dado casos de contaminación. Pero la falta de análisis para determinar su alcance hace que algunos responsables políticos se permitan el lujo de declarar que “tras seis años de experiencia real, no ha habido ningún caso de contaminación”² y, lo que es más grave, basen su política en materia de transgénicos sobre esta mentira. Tal es el caso del borrador de la “Orden Ministerial por la que se hacen públicas las normas sobre coexistencia de los cultivos modificados genéticamente, convencionales y ecológicos” que ha suscitado el rechazo absoluto de numerosas organizaciones ecologistas, sindicatos agrarios, organismos reguladores de la agricultura ecológica, organizaciones de consumidores y otros sectores de la sociedad civil³. Las medidas propuestas por el Gobierno no solamente son insuficientes para evitar la contaminación genética: son contraproducentes, puesto que la legalizan de facto.

Sin embargo, y con las reservas necesarias ante la incertidumbre derivada de los cultivos MG, es probable que todavía España esté a tiempo de dar marcha atrás si adopta los instrumentos necesarios para que la contaminación genética no se generalice.

Este documento recopila algunos de los casos conocidos de contaminación por OMG en España para intentar provocar una reflexión en torno a la coexistencia entre cultivos transgénicos y cultivos convencionales o ecológicos. Todos los casos reflejados han sido analizados una o varias veces en laboratorio.

✦ Contaminación de cultivos

Navarra y Aragón: campos de maíz ecológico y convencional contaminados por polinización cruzada

A finales de 2001, el Consejo de la Producción Agraria Ecológica de Navarra (CPAEN) detectó la presencia de OMG en las cosechas de dos explotaciones ecológicas de maíz. Un análisis más detallado (sobre uno de los maíces) reveló que el agente contaminante era el evento Bt176 presente en la variedad transgénica Compa CB que se cultiva en España desde 1998. No se

realizó un análisis cuantitativo de las muestras pero en los dos casos, el material transgénico estaba presente en una proporción superior al 0,05%.

El Compa CB se cultiva en Navarra en superficies pequeñas, pero suficientes como para provocar contaminaciones. Se trata claramente de un caso de polinización cruzada.



Como consecuencia de la contaminación se desclasificaron ambas producciones: los cultivos afectados, producidos según las normas de la agricultura ecológica, no pudieron entrar en el mercado de productos ecológicos y solamente pudieron venderse como convencionales, lo cual representa un daño económico evidente para el agricultor que además no tiene derecho a ninguna compensación.

A raíz del descubrimiento de estos casos de contaminación, el CPAEN pidió al Parlamento de Navarra la prohibición de los cultivos transgénicos, medidas estrictas de control para evitar la contaminación genética y una legislación que establezca responsabilidades. Además, una coalición de productores y consumidores denunciaron

las alarmantes consecuencias del cultivo de transgénicos y, en particular, las dificultades que encuentran los agricultores para controlar sus cultivos y asegurar una producción y un consumo libre de transgénicos en el futuro. Este caso provocó que casi todos los agricultores ecológicos de Navarra abandonaran el cultivo de maíz ecológico.

En agosto de 2003, Greenpeace localizó un campo de maíz modificado genéticamente (variedad Compa CB, con el evento Bt176) en el municipio de Villanueva de Gállego (Zaragoza). A unos 200 metros de distancia, otro campo estaba sembrado con maíz convencional. El análisis de una muestra de este campo demostró que estaba contaminado con el evento Bt176.

✘ Contaminación de semillas

Navarra y Aragón: Contaminación de semillas de soja para cultivo ecológico

A finales de 2001, el CPAEN descubrió contaminación por material transgénico en una partida de soja utilizada como pienso en una finca ecológica de crianza de pollos. También en este caso se vio obligado a desclasificar la producción de la finca que había comprado la soja a un agricultor ecológico navarro. El origen de la contaminación fue probablemente la semilla, comprada por el agricultor a la empresa Monsanto. No hay cultivos de soja en esta región y no los ha habido en los últimos 15 años: sin embargo, los sacos de semillas contenían semillas transgénicas sin ninguna mención a este hecho en la etiqueta. Por lo tanto, esta

semilla era ilegal en España (el cultivo de soja transgénica no está autorizado). A pesar de ello Monsanto vendió la semilla y no pagó posteriormente compensaciones a los afectados por las pérdidas económicas sufridas.

Posteriormente, EHNE y el Comité Aragonés de Agricultura Ecológica extrajeron ante notario muestras de una bolsa de semillas de soja de la misma partida y las mandaron a analizar en dos laboratorios. Dieron positivo a la detección de OMG. Éste es un caso de contaminación por importación, ya que las semillas venían de Estados Unidos.

✘ Contaminación de cosechas

Cataluña: Contaminación de granos cosechados por falta de segregación

El 7 de octubre de 2003, PIONEER (subsidiaria de DuPont) invitó a agricultores a asistir a un acto en el municipio de Algerri (Lleida) en una propiedad particular de Torremorell, al que asistieron 200

personas de distintas localidades leridanas. El acto consistía en comprobar los rendimientos de diferentes variedades de maíz de la empresa, dos de las cuales eran modificadas genéticamente con

el gen MON 810 (variedades PR33P67, autorizada para cultivo comercial, y PR33N44, no autorizada para cultivo comercial).

Después de ser cosechadas, se mezclaron en el mismo remolque todas las variedades, transgénicas o no, incluida la no autorizada para su comercialización. Este grano mezclado habría sido empleado para fabricar piensos si la Asamblea Pagesa de Catalunya no hubiera interpuesto una denuncia en la comisaría de los Mossos d'Esquadra de Balaguer para bloquear la entrada de la variedad PR33N44 en la cadena alimentaria. La administración autonómica se posicionó automáticamente del lado de los contaminadores (PIONEER) ya que decidió realizar unos análisis con muestras no representativas del maíz del remolque. Además, como las dos variedades MG contenían el gen Mon 810 no se podían diferenciar analíticamente. La única prueba fiable en este caso es el testimonio de las 200 personas presentes. Los mossos d'esquadra se negaron a entregar

una muestra a la Asamblea Pagesa de Catalunya, parte demandante. En estos momentos el contenido está pendiente de resolución.

Este tipo de actos realizados por PIONEER (y otras empresas biotecnológicas) se han llevado a cabo en distintas localizaciones de Lleida y hay constancia de que la variedad PR33N44 también estaba presente en los otros ensayos. Nadie sabe dónde ha ido a parar la cosecha, pero, a la vista de lo que pasó en Algerri, es más que probable que se mezclara con el resto de las variedades y se utilizaran para la alimentación animal.

Este grave caso de burla a la legislación (comercialización de una variedad no autorizada y mezcla con el resto de variedades) pone seriamente en entredicho las prácticas de segregación de las cosechas transgénicas y no transgénicas, obligatorias a partir de este año. Representa un caso claro de contaminación de materia prima por falta de segregación.

✘ Contaminación de piensos

País Vasco: Contaminación de piensos convencionales por soja o maíz transgénico

Desde el año 2001 el sindicato EHNE viene realizando análisis de piensos para detectar la presencia de OMG. En al menos cinco ocasiones han encontrado que el pienso comprado por ganaderos de la provincia de Vizcaya contenía soja o maíz modificado genéticamente sin que figurara

en la etiqueta. Como la mayor parte de la producción de pienso en España se realiza con materia prima importada es muy probable que los OMG presentes en el pienso procedan de la importación de grano transgénico.

Cataluña: Presencia de soja transgénica en piensos para ganado ecológico

El Consell Català de Producció Agrària Ecològica (CCPAE) está realizando un análisis del impacto de la contaminación genética en la agricultura ecológica en Cataluña. El estudio se basa en los resultados de un muestreo realizado a principios de 2003 para evaluar este problema.

Mientras tanto, una familia de agricultores afectados ha decidido hacer público un caso de contaminación para denunciar su indefensión. Esta familia produce carne de ternera en una explotación ecológica y extensiva desde hace 15 años. Las vacas y

los terneros se alimentan con los pastos de sus prados y utilizan un complemento de harina (maíz, centeno, trigo, vitaminas y minerales) para los terneros en su fase de engorde. Los análisis del pienso que utilizan desvelaron que contenía un 0,7% de soja modificada genéticamente RoundUp Ready; cuando se suponía que no debía contener soja en absoluto.

Por otra parte, el CCPAE afirma que no ha detectado ningún caso de contaminación de maíz en campo.

✘ **Conclusión**

Todos los casos descritos en este documento han sido descubiertos por comités reguladores de agricultura ecológica, sindicatos u organizaciones no gubernamentales. A pesar de las evidencias, el Gobierno del PP ha mantenido durante toda su gestión que la contaminación no existe: una afirmación aventurada cuando no se ha realizado ninguna campaña seria de detección y rastreo sistemático ni se han presentado resultados estadísticos. Estos hechos corroboran la irresponsabilidad con la que el Gobierno saliente ha estado gestionando la introducción de las variedades transgénicas en la agricultura española y la absoluta falta de controles y de medidas concretas para prevenir sus efectos negativos.

Los casos de contaminación aportados en este documento no son los únicos. Es evidente que la falta de interés de las administraciones públicas y los escasos recursos económicos de los agentes potencialmente afectados han impedido un análisis sistemático del problema. Todo ello sin contar con los probables casos detectados que no se hayan dado a conocer. Por otra parte, las prácticas agrícolas españolas (campos pequeños, maquinaria compartida, importación de semillas, mezcla de las cosechas, etc.) hacen que probablemente muchos casos hayan pasado desapercibidos.

Estas contaminaciones se pueden considerar todavía limitadas comparadas con la situación en otras partes del mundo. Seguramente España (y Europa) esté todavía a tiempo de evitar una contaminación generalizada sin posibilidad de marcha atrás. Para ello las autoridades tienen que adoptar los instrumentos necesarios para que sean posibles, tal y como piden los consumidores, una agricultura y una alimentación verdaderamente libres de transgénicos (no con la falsedad de considerar no transgénico lo que esté contaminado por debajo del 0,9%, como ha pretendido el Gobierno).

Ante esta situación, Greenpeace exige al gobierno entrante que, de manera urgente:

- ✘ Paralice de forma inmediata la importación de cultivos MG, aunque sean variedades autorizadas.
- ✘ Retire el borrador de la Orden Ministerial sobre coexistencia de los cultivos modificados genéticamente, convencionales y ecológicos y lo sustituya por otro que garantice la permanencia de la agricultura convencional y ecológica libres de OMG. Para ello hay que proteger el derecho prioritario de los agricultores ecológicos y convencionales de no sufrir contaminación genética y establecer un régimen de responsabilidad civil en el que los daños ambientales, sociales y económicos derivados de los OMG, incluida la contaminación genética, recaiga sobre los titulares de las autorizaciones para su liberación al medio.
- ✘ Decrete una moratoria que evite la liberación comercial al medio ambiente de nuevos OMG y suspenda los 16 ya aprobados mientras no se disponga de un sistema de coexistencia efectivo y eficaz que garantice la continuidad de la agricultura convencional y ecológica libre de transgénicos.
- ✘ Establezca un sistema de evaluación de riesgos ambientales, sanitarios, económicos y sociales real y creíble.
- ✘ Ponga en marcha registros públicos que informen sobre la ubicación de los cultivos de transgénicos.

Greenpeace opina que prevenir la contaminación genética y el resto de efectos negativos de los cultivos transgénicos debe ser la prioridad número uno del Gobierno español y del Ministerio de Agricultura en materia agroalimentaria.

1 Este documento fue redactado el 31 de marzo de 2004, cuando aún no había sido constituido el nuevo Gobierno. Toda referencia a la administración española se refiere al gobierno del PP.

2 Declaración de la secretaria general de Agricultura durante la presentación de la Comisión Nacional de Biovigilancia el 25 de febrero de 2004. Ver TerraAgraria: El Ministerio de Agricultura fijará una distancia de seguridad de 25 metros para evitar la contaminación entre cultivos convencionales y los genéticamente modificados - 25/02/2004.

3 Amigos de la Tierra, COAG, Ecologistas en Acción y Greenpeace, Coexistencia de los cultivos modificados genéticamente, convencionales y ecológicos: Una crítica al borrador de Orden Ministerial por la que se dispone la publicación de las recomendaciones sobre coexistencia de los cultivos modificados genéticamente, convencionales y ecológicos, marzo de 2004.